

Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto 2018.

VISTO la Resolución Nº 11/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Eva Cecilia VARGAS VALENZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Resolución 322/2003.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 11/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 11/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a los requisitos de ingreso establecidos por la Resolución 322/2003, a la alumna Eva Cecilia



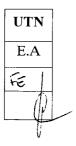


VARGAS VALENZUELA, Legajo Nº 325521 de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1682/2018





ING. HECTOR EDUARDO AIASSA

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior